



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3  
27 de julio de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA  
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL  
CONVENIO

Primera reunión

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

Tema 5 del programa provisional\*

### COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS, E INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### *Addendum*

### OPCIONES PARA UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA INTRODUCCIÓN

1. El presente adendo a la nota del Secretario Ejecutivo acerca de la cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas y sobre modos de atraer a los interesados directos en la aplicación del Convenio analiza con mayor detalle opciones para una Asociación mundial sobre diversidad biológica como un medio para realzar la cooperación entre el Convenio y otras organizaciones, iniciativas, procesos e interesados. El documento presenta la justificación y los modelos existentes para una asociación mundial y considera las cuestiones y opciones relativas al ámbito, la estructura y la composición de dicha asociación. El mandato y las modalidades de trabajo propuestas se presentan en el anexo a la nota principal del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/1/7).

#### *A. Justificación*

2. El logro de la meta 2010 y el proceso de vigilancia del mismo exigirán una mejor coordinación, sinergia y asociaciones entre los diversos interlocutores y programas. También será necesario establecer mejores coordinación y asociaciones a fin de asegurar una racionalización eficaz de la diversidad biológica y de la meta 2010 dirigida a programas, proyectos, procesos e iniciativas internacionales pertinentes. Asimismo, el cumplimiento de la función de liderazgo que constituye el mandato del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Meta 1) para detener la pérdida de diversidad biológica exigirá no solamente una mayor cooperación entre todos los instrumentos y procesos

\* UNEP/CBD/WG-RI/1/1.

internacionales pertinentes sino también el apoyo activo de tales instrumentos y procesos a los objetivos del Convenio y la meta 2010.

3. En vista de estos imperativos, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante la decisión VII/26, pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración estrecha con los convenios, organizaciones y órganos pertinentes, examinara las opciones de creación de un marco flexible entre todos los actores pertinentes, como una asociación mundial sobre diversidad biológica, con miras a intensificar la aplicación mediante una mejor cooperación. La recomendación de que se creara una asociación mundial sobre diversidad biológica fue planteada por primera vez por la Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, en marzo de 2003.

4. La labor de la asociación tendría como objetivo complementar en lugar de desplazar a las actividades e iniciativas existentes, proporcionando un enfoque común basado en la meta 2010 y, conforme fueran elaborándose, en las metas a más largo plazo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Por ello, la asociación mundial sobre diversidad biológica debería aprovechar los acuerdos de cooperación existentes entre el Convenio y sus asociados y aquellos ya existentes entre las organizaciones y redes a las que se invitaría a unirse a la asociación. La asociación, al mismo tiempo que contribuirá a la labor del Convenio, también apoyará los objetivos de sus miembros y actuará como un medio, entre otras cosas, para intercambiar información experiencia, hacer una mejor utilización de los recursos limitados y elevar el perfil de las cuestiones relativas a la diversidad biológica.

#### ***B. Modelos existentes y material de base***

5. El mandato, la estructura y la composición de una asociación mundial sobre diversidad biológica puede basarse en una variedad de modelos o material de base disponibles; se analizan aquí varios ejemplos.

6. La Asociación de colaboración sobre bosques (CPF) fue establecida en abril de 2001 siguiendo las recomendaciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La CPF tiene como sus dos objetivos principales: i) prestar apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y de sus países miembros y ii) mejorar la cooperación y la coordinación en cuestiones forestales. La CPF apoya la aplicación de las propuestas de acción del Panel intergubernamental sobre bosques/Foro intergubernamental sobre bosques (IPF/IFF). La asociación comprende a 14 organizaciones miembro que desempeñan un papel importante en la gestión de los bosques, aunque los bosques no sean su punto central de interés, entre las que se encuentran órganos de las Naciones Unidas, secretarías de convenios y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales. La CPF presta apoyo a las propuestas de acción del IPF/IFF del siguiente modo: proporcionando información y asistencia técnica a los países, facilitando las iniciativas regionales e internacionales, buscando y movilizando recursos financieros y fortalecimiento del apoyo político para la ordenación forestal sostenible. La composición formal de la CPF es limitada, pero cuenta con el complemento de una “red CPF” más amplia y oficiosa de interesados en los bosques.

7. Las asociaciones del Tipo II constituyen un importante resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) y fueron diseñadas para complementar los resultados principales de los compromisos gubernamentales respecto del desarrollo sostenible. Las asociaciones deben contribuir a la aplicación de los compromisos intergubernamentales estipulados en la Agenda 21, el Programa para la ulterior aplicación de la Agenda 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, y deben ser nuevas (es decir, no sólo reflejar las iniciativas existentes). Las asociaciones son voluntarias, están compuestas por interesados múltiples y varían en cuanto a su formalidad y composición. Se alienta la inclusión de diferentes tipos de interlocutores (por ej., organizaciones intergubernamentales, nacionales y no gubernamentales, el sector privado). La Asociación para Montañas, una alianza dedicada a mejorar las vidas de los pueblos de montaña y a proteger los ambientes de montaña de todo el mundo, es un ejemplo de una asociación del Tipo II. Fue lanzada en la CMDS y está integrada actualmente por 45 países, 14 organizaciones intergubernamentales y 56 grupos principales y organizaciones no gubernamentales.

8. El Convenio sobre la Diversidad Biológica ha concertado una amplia variedad de arreglos de cooperación vigentes con otros convenios y organizaciones sobre los que puede basarse una asociación mundial:

a) Se han establecido programas de trabajo conjuntos con asociados bilaterales, tales como la Convención de Ramsar, la Convención sobre Especies Migratorias y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Usualmente, los programas de trabajo conjuntos son avalados por las Conferencias de las Partes respectivas;

b) Los grupos de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río proporcionan un arreglo formal que comprende a los secretarios ejecutivos de los órganos respectivos;

c) Se han desarrollado diversas iniciativas voluntarias para apoyar la aplicación del Convenio o, más ampliamente, sus objetivos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Estas iniciativas, a las que se hace referencia en el párrafo 27 de la nota principal del Secretario Ejecutivo sobre cooperación (UNEP/CBD/WG-RI/1/7), incluyen a:

- i) La Asociación de colaboración sobre áreas protegidas;
- ii) La Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales;
- iii) El Programa Mundial sobre Especies Invasoras;
- iv) La Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores
- v) La Iniciativa sobre cuencas ribereñas;
- vi) Cuenta Atrás 2010.

9. Estas iniciativas son en gran parte autónomas en cuanto a su organización, y no tienen funciones de elaboración de políticas, sino que sólo promueven la aplicación de programas de trabajo, estrategias y objetivos convenidos relacionados con el Convenio.

### ***C. Cuestiones por considerar***

10. Surgen diversas cuestiones en torno al mandato y la naturaleza estructural posibles de una asociación mundial sobre diversidad biológica:

a) ¿Debería tener la asociación el objetivo de promover la aplicación de metas convenidas, como el logro de la meta 2010 (es decir, el Objetivo estratégico 1.3 del Convenio sobre la Diversidad Biológica), o debería desempeñar también una función para promover la coherencia de políticas entre los convenios, organizaciones e iniciativas (Objetivo estratégico 1.2)?

b) ¿De qué magnitud ha de ser la asociación? (véase la tabla 1) ¿Se limitará la asociación prevista a convenios relacionados con la diversidad biológica o podrían intervenir otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones internacionales pertinentes? ¿Ha de estar limitada a organizaciones intergubernamentales o se incluirán en la asociación otros interesados tales como las organizaciones no gubernamentales y del sector empresarial (Objetivo estratégico 4.4 del Convenio sobre la Diversidad Biológica)?

**Tabla 1. Ejemplos de potenciales asociados en una asociación sobre diversidad biológica limitada y amplia, organizada por tipo de órgano miembro**

Tipo de órgano	Tipo de asociación	
	Composición limitada	Participación amplia
<b>Convenios</b>	<b>Convenios relacionados con la diversidad biológica (CEM, CITES, Ramsar, WHC)</b>	<b>Todos los convenios y procesos pertinentes (por ej. CMNUCC, CNUCLD, FNUB, CIPF, Convenios sobre mares regionales, Convención de Berna)</b>
<b>Organizaciones intergubernamentales</b>	<b>PNUMA, FAO</b>	<b>Banco Mundial, PNUD, FIDA, etc.</b>
<b>Organizaciones de la sociedad civil</b>	<b>ONG relacionadas con la conservación (por ej., UICN, WWF, ...)</b>	<b>Organizaciones indígenas, ONG relacionadas con el desarrollo, órganos académicos</b>
<b>Sector privado</b>	<b>n.c.</b>	<b>Sector financiero, industrias extractivas, industrias de cadena de suministro</b>

c) ¿Habría de tener la asociación una organización oficial o una estructura flexible y oficiosa? La estructura estaría directamente relacionada con el ámbito, la magnitud y la composición de miembros de la iniciativa. Una asociación centrada en promover la coherencia de políticas, por ejemplo, debería estar restringida necesariamente a los órganos con capacidad para establecer políticas y contar con una estructura formal. Por otro lado, las acciones para realizar la aplicación de las políticas sobre diversidad biológica podrían requerir un modelo más flexible si se emprenden con una composición de miembros de base amplia.

11. Estas tres cuestiones relacionadas entre sí fueron analizadas en la tercera reunión del Grupo de enlace sobre diversidad biológica en mayo de 2005 (véase el informe en UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/7). Los participantes consideraron que el Grupo de enlace en sí mismo constituye un mecanismo adecuado para promover la coherencia de políticas entre los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica, pero que una composición más amplia resultaría útil para facilitar la aplicación y el progreso hacia las metas relacionadas con la diversidad biológica. El Grupo de enlace analizó la creación de una asociación mundial que consistiera en un grupo central interno de convenios y organizaciones internacionales relacionados con la diversidad biológica, apoyado por una o más redes basadas en cuestiones.

12. Según las opiniones acerca del tema de la cooperación presentadas por las Partes para la consideración del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, algunas consideran a la asociación mundial como una extensión del Grupo de enlace sobre diversidad biológica y sugirieron que la asociación fuera un marco flexible encargado de asegurar la coordinación eficaz entre todas las instituciones relacionadas con la diversidad biológica. Una de las Partes señaló que la asociación, si bien puede no resolver los problemas de la aplicación en el nivel nacional, contribuiría a integrar los compromisos relacionados con la diversidad biológica, especialmente en lo que atañe a los programas de trabajo y la presentación de informes nacionales. Algunas de las Partes propusieron que primero se fortaleciera el Grupo de enlace sobre diversidad biológica y que luego se lo ampliara para incluir a otras organizaciones relacionadas con la diversidad biológica.

13. Otras Partes consideraban a la asociación mundial como una asociación abarcadora, integrada por múltiples interesados. Una de las Partes, al apoyar esta idea, señaló que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de hacer intervenir al sector empresarial y otros interesados pertinentes en la asociación,

debía hacer mayores esfuerzos para demostrar su pertinencia, así como su capacidad para cumplir con sus compromisos.

#### ***D. Opciones para una asociación mundial***

14. En esta sección, se analizan con más detalle las cuestiones relativas al mandato, la estructura y la composición de la asociación mundial, con la información que surge de las opiniones de las Partes y el Grupo de enlace sobre diversidad biológica que presentadas en los párrafos precedentes, y se formulan propuestas para una Asociación mundial sobre diversidad biológica.

15. A fin de cumplir con la meta 2010 y supervisar el progreso hacia la misma, deberá existir cooperación tanto en el nivel de la determinación de políticas como en el nivel de la aplicación nacional, en consonancia con los objetivos 1.2 y 1.3 del Plan estratégico del Convenio. Una asociación mundial sobre diversidad biológica única podría tener como objetivo promover tanto la coherencia como la aplicación de políticas, o bien podrían desarrollarse mecanismos independientes para abordar cada una de estas metas conexas. La creación de una asociación mundial centrada en el logro de la meta 2010 por medio de la aplicación de políticas convenidas (por ej., en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, centrándose en el objetivo 1.3) podría resultar ventajosa. La meta 2010 cuenta con un vasto consenso, ya que ha sido avalada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y, por lo tanto, ofrece un amplio atractivo. El enfoque en las actividades de aplicación, especialmente en el nivel nacional, contribuiría más directamente a lograr resultados observables de conservación y utilización sostenible, y reflejaría el alejamiento de la determinación de políticas y el movimiento hacia la aplicación que ya se está produciendo en muchos de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

16. Asimismo, una asociación concentrada principalmente en la aplicación atraería a una variedad más extensa de organizaciones y redes que si se abordaran únicamente cuestiones de políticas, lo que ayudaría a integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en más foros y sectores (con posibles efectos indirectos en la elaboración de políticas). Las potenciales desventajas específicas de una asociación con una función relacionada con las políticas son que ésta puede resultar más controversial, exigir negociaciones dentro de diversos órganos rectores y entre ellos y necesitar un mayor plazo para su establecimiento. Por lo tanto, se propone que la Asociación no desempeñe una función de determinación de políticas, aunque facilitará la coherencia de políticas por medio de la aplicación de objetivos y metas convenidos y el intercambio de información. Complementaría los mecanismos existentes que ya han demostrado resultar eficientes en el nivel internacional, incluidos los Grupos de enlace entre los órganos de los convenios.

17. La Asociación mundial sobre diversidad biológica podría basarse sobre los modelos existentes, tales como la Asociación de colaboración sobre los bosques, y podría estructurarse como un grupo central dentro de un cuerpo más amplio de organizaciones y redes (véase UNEP/CBD/WG-RI/1/7, anexo). La participación en dicho grupo central podría limitarse a una pequeña cantidad de asociados, seleccionados según el enfoque compartido en cuestiones de conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible, y a representantes de redes basadas en cuestiones asociadas. Una participación más amplia podría estar abierta a una gama más variada de organizaciones y miembros de las redes existentes, y podría incluir posiblemente a organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

18. Además de convenios internacionales, organismos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales, el grupo central de la asociación propuesta podría incluir a organizaciones internacionales científicas y de investigación y organizaciones internacionales que representen a comunidades indígenas y locales. La participación de organizaciones científicas y de investigación facilitará la incorporación de conocimientos científicos específicos para apoyar la implementación de las actividades de la asociación. Del mismo modo, la participación de comunidades indígenas y locales ofrecerá una manera de integrar los conocimientos y las prácticas tradicionales en las actividades de aplicación y asegurará que estas actividades respeten los derechos indígenas, al tiempo que también proporcionará un mecanismo adicional para aumentar la participación de este grupo de interesados en el Convenio.

19. La Asociación podría, por lo tanto, combinar las ventajas de una organización formal (el grupo central) con aquellas de una alianza flexible de organizaciones y redes existentes que trabajan en favor de un objetivo común. Mientras el grupo central contaría con un entendimiento común de los desafíos a enfrentar, estaría familiarizado con los procesos y las iniciativas existentes para abordarlos y tendría un compromiso similar de cumplir con los objetivos de la Asociación, la asociación más amplia facilitaría la intervención de diversos asociados con variados niveles de experiencia (y, quizás, de compromiso) en lo que atañe a los objetivos relativos a la diversidad biológica. Una amplia participación permitiría incorporar las inquietudes respecto de la diversidad biológica en los sectores económicos (por ej., comercio, finanzas e industria, agricultura, pesca, minería) que causan un mayor impacto en la diversidad biológica pero pueden no estar aún plenamente comprometidos con el apoyo a la labor del Convenio. Asimismo, este enfoque de “dos categorías” ayudaría a reducir el plazo necesario para establecer una asociación, ya que el grupo central de miembros podría adelantar la labor mientras continúan atrayéndose a más asociados y/o se registran más asociados.

20. Considerando el gran potencial para una mayor cooperación dentro de la Asociación mundial de diversidad biológica y los recursos finitos del Convenio, podría resultar útil considerar cómo se puede alentar a las organizaciones a intervenir en el Convenio con gran automotivación y organización autónoma. Si bien la admisión a la Asociación se realizaría sólo por invitación del grupo central (y tras la recomendación del Secretario Ejecutivo) <sup>1/</sup>, un mecanismo que permitiera a las organizaciones y redes identificarse a sí mismas como candidatas reduciría la carga de trabajo de la asociación, además de limitar la posibilidad de pasar por alto a potenciales asociados. Esto resultaría especialmente útil a largo plazo, a medida que la Asociación se amplíe para incluir a organizaciones y redes en los niveles regional y nacional y de una variedad más amplia de sectores. También se considerarían las sugerencias que surjan dentro de la Asociación respecto de potenciales nuevos asociados.

-----

---

<sup>1/</sup> Véase el anexo a la nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación con otros convenios (UNEP/CBD/WG-RI/1/7).